

ORDENANZA N°: 192

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBASE en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Las Varillas y la Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba, que como Anexo Único es parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2: Los gastos que demande la presente se imputaran a la partida 2.01.01.03.15 : Obra –Alumbrado Público y los gastos que demanden la obra se financiara con lo recaudado en concepto de Tasa por Alumbrado Público.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12/10/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1075/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 13/10/2017